



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

173

DE

(**01 ABR 2019**)

Por la cual se designa Representante de los profesores en el Consejo de Facultad de Electromecánica Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 24º, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General en el artículo 33º, establece la conformación de los Consejos de Facultad, en los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el actual representante de los profesores Ing. Carlos Héctor González Villarraga, presentó renuncia al cargo de representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Electromecánica, a partir del 20 de marzo de 2019.

Que, para el óptimo desarrollo de las actividades académicas de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es pertinente que los Consejos de Facultad cuenten con la mayoría de sus integrantes.

Que, se hace necesario designar como integrante del Consejo de Facultad de Electromecánica al profesor que obtuvo el segundo lugar en votación, efectuada el 20 de febrero de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como integrante del Consejo de Facultad de Electromecánica Programas de Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el término de dos (2) años, contados a partir de su posesión ante el respectivo Consejo, al Ingeniero RODRIGO JAIMES ABRIL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.301.218, quien obtuvo el segundo lugar en votación.

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente Resolución al Ingeniero Rodrigo Jaimes Abril.

ARTÍCULO 3º. La posesión del integrante del Consejo de Facultad de Electromecánica enunciado en el artículo 1º del presente Acto Administrativo, se llevará a cabo en reunión de Consejo de Facultad y se dejará constancia en Acta.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a **01 ABR 2019**

El Rector,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	A	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---